

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:			
Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la construcción e instalación de antenas repetidoras y para radiotelecomunicaciones al contribuyente que lo solicite									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 Inciso H del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022							
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	1	Artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 Inciso H del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022					
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI	1						
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI	1						
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI	1						
5.- Identificación oficial del propietario		SI	1						
6.- Croquis de localización del predio		SI	1						
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite		SI	1						
8.- Licencia de uso del suelo vigente		SI	1						
9.- Constancia de alineamiento		SI	1						
10.- Planos y Memoria de cálculo de la estructura resultante firmados por DRO		SI	2						
11.- Licencia de construcción otorgada a la edificación existente si es el caso		SI	1						
12.- Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto		SI	2						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	1	Artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 Inciso H del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022					
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI	1						
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI	1						
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI	1						
5.- Identificación oficial del propietario		SI	1						
6.- Croquis de localización del predio		SI	1						
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite		SI	1						
8.- Licencia de uso del suelo vigente		SI	1						
9.- Constancia de alineamiento		SI	1						
10.- Planos y Memoria de cálculo de la estructura resultante firmados por DRO		SI	2						
11.- Licencia de construcción otorgada a la edificación existente si es el caso		SI	1						
12.- Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto		SI	2						
13.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio		SI	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		5 días hábiles			
COSTO:		\$47.14 por cada m ²		Artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla							



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MAP Julio Iván Martínez Rodríguez.		
DOMICILIO:	CALLE: Vicente Villada	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Antonio la Isla	
C.P.: 52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
717	104 63 35	-	No Aplica.	No Aplica.
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE: No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.: No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para la instalación de una antena es necesario tramitar previamente Dictamen Único de Factibilidad?			
RESPUESTA:	Sí, sólo para los casos de torres o sitios celulares auto soportadas (contenedor con torres de patio)			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puesto solicitar Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones en cualquier parte del Municipio?			
RESPUESTA:	No, deberá ajustarse a lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y su Tabla de Usos del Suelo			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite en línea?			
RESPUESTA:	No, únicamente se realiza en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Urbano			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/05/2022
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	

